



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.

En la Ciudad de México, el día 17 de febrero de 2022, se levanta la presente acta con el objeto de celebrar los acuerdos conducentes relativos a la Segunda Sesión Extraordinaria del presente ejercicio fiscal, realizada por videoconferencia (a través de la plataforma Videoconferencia Telmex) de conformidad con lo establecido en el numeral 34 de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2020, así como para continuar atendiendo las medidas preventivas para mitigar los riesgos de salud con motivo del virus SARS-CoV2.-----

En uso de la palabra, la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, Directora de Gestión y Control Documental, en su carácter de suplente del Presidente de este Comité, comenta que observando la Guía de actuación de los CEPCI durante la emergencia sanitaria, publicada el pasado 01 de septiembre de 2020 por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, la Secretaria Ejecutiva es la única persona autorizada para grabar o hacer capturas de pantalla de la sesión, por lo que les solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios.-----

Acto seguido, los asistentes a la sesión manifiestan estar de acuerdo con la grabación de la sesión en curso.-----

1. Lista de Asistencia.-----

En desahogo del presente punto, se considera la asistencia de los integrantes del Comité de Ética en la CONDUSEF, que tuvieron a bien ingresar a la sala virtual, una vez realizado el escrutinio de esta por la Secretaria Ejecutiva del Comité, se confirma que existe el quórum legal necesario para sesionar.-----

Continuando en uso de la palabra, Nancy Álvarez Delgado, Secretaria Ejecutiva comenta que, el Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal, Asesor Jurídico, solicitó en términos del numeral 9 de los citados Lineamientos, la participación de la servidora pública Karina Monserrat Olvera Rosas, como persona invitada. En ese sentido, se pone a consideración de los miembros del Comité de Ética manifestar si están de acuerdo o no con dicha participación.-----

Acto seguido, los asistentes a la sesión manifiestan estar de acuerdo con la participación de la servidora pública Karina Monserrat Olvera Rosas, como persona invitada a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética.-----

2. Presentación del Orden del Día para su aprobación.-----

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En atención al segundo punto del Orden del Día, se manifiesta que los integrantes del Comité, recibieron de manera oportuna la carpeta de la sesión que alberga lo referente al Orden del Día, y que de las manifestaciones recibidas por correo electrónico, no existieron modificaciones o comentarios al respecto.-----

Haciendo uso de la palabra, la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, en su carácter de suplente del Presidente de este Comité invita a los asistentes a manifestar su acuerdo o modificaciones al mismo.-----

Acto seguido y estando de acuerdo los presentes, el Orden del Día queda aprobado de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia.
2. Presentación del Orden del Día para su aprobación.
3. Análisis de escrito de denuncia recibida y presentación de propuesta de acuerdo.
4. Toma de Acuerdos.

3. Análisis de escrito de denuncia recibida y presentación de propuesta de acuerdo. -----

En atención al tercer punto del Orden del Día, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado, Secretaria Ejecutiva, procede a exponer los principales puntos de la propuesta de acuerdo elaborada y remitida previamente a todos los integrantes del Comité de Ética. Una vez concluida la lectura, indica que se recibieron comentarios por parte del Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal, Asesor Jurídico, mismos que se ponen a consideración de los presentes, al igual que la propuesta de acuerdo. -----

Acto seguido, se invita a los presentes a manifestar sus opiniones al respecto. -----

Tomando el uso de la palabra, el Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal, Asesor Jurídico, indica que en cuanto al punto "Dar vista a la Comisión Nacional de Derechos Humanos", sugiere la posibilidad de que éste remita dicha solicitud a la Dirección General de Servicios Legales a su cargo, y sea dicha Dirección quien dé vista a la CNDH. -----

Interviene en uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragozo Pereida, Representante del Órgano Interno de Control, manifestando no tener comentarios al contenido del acuerdo, indicando que respecto de la acción de "Dar vista al Órgano Interno de Control", sugiere se agregue como acuerdo de la presente sesión para que dicho órgano en el ámbito de sus atribuciones determine si existe la configuración de una presunta responsabilidad o no. -----

Atendiendo el comentario, la Secretaria Ejecutiva indica que se agregará el acuerdo al acta de sesión. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Solicitando el uso de la palabra, interviene la Mtra. Antonia González Espinosa, Asesora de Recursos Humanos, comentando que con relación al comentario del Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal sobre dar vista a la CNDH a través de la Dirección General de Servicios Legales, el denunciante solicita que se inicie a su nombre una queja ante esa Comisión, por lo que manifiesta que no existe aún una investigación donde pudieran esclarecerse de manera integral los hechos, que permitiera determinar si es procedente o no realizar lo que solicita el denunciante. Por lo anterior sugiere que se constituya la Comisión Temporal para allegarse de mayores elementos, y determinar si se da vista o no a la CNDH.-----

Continuando con el uso de la palabra, la Mtra. Antonia González Espinosa agrega que, respecto del comentario indicado por el área jurídica, con relación de aplicar el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019, considerando la fecha de recepción de la denuncia, se encuentra de acuerdo con dicha sugerencia. -----

Toma el uso de la palabra la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida sugiriendo que se haga del conocimiento del denunciante, cuáles de sus peticiones son competencia del Comité de Ética y en el caso de las peticiones en las que el Comité no sea competente para su atención, como lo es determinar la existencia o no de una responsabilidad administrativa, indicarle que se dará vista al Órgano Interno de Control quien en ese caso sí es competente en el ámbito de sus atribuciones. -----

Haciendo uso de la palabra, la Dra. Eva Colín Flores sugiere que el Comité de Ética indique al denunciante cuáles son sus facultades, dejando a salvo sus derechos para que, en su caso, el denunciante sea quien promueva ante las instancias que considere pertinentes, la vulneración de sus derechos. Evitando así que se use al Comité de Ética para dar vista de asuntos en los que no tiene injerencia. -----

En uso de la palabra, el Lic. Luis Fabre Pruneda manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por el Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal en el sentido de que la Dirección General de Servicios Legales pudiera ser quien valore el asunto una vez que le sea turnado por el Comité de Ética. -----

Interviene el Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal precisando que, el turno a la CNDH no sería en representación del denunciante, se realizaría para que en el ejercicio de sus funciones, dicha Comisión acuerde lo que en derecho proceda conforme a sus atribuciones, sin que la CONDUSEF forme parte del asunto. -----

En uso de la palabra, la Mtra. Antonia González Espinosa indica que la solicitud de representación es una solicitud expresa del denunciante. Así como que, dar vista a la CNDH podría considerarse que se da por hecho que existen las vulneraciones que indica el denunciante, sin tener una mayor investigación, por lo que insiste que en todo caso dar vista a la CNDH se valore una vez que se cuente con el proyecto de resolución que elabore la





Comisión Temporal que se encargue de investigar el asunto. En ese sentido, coincide con la Dra. Eva Colín Flores, de indicarle al denunciante las instancias correspondientes en las peticiones para las que el Comité de Ética no es competente. -----

Toma el uso de la palabra la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida indicando concordar con lo vertido por el Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal, en el sentido de que el Comité de Ética se pronuncie desde un inicio sin esperar a contar con una resolución, toda vez que se podrían generar falsas expectativas por parte del denunciante, sobre la atención del Comité a su solicitud de dar vista a la CNDH. -----

En uso de la palabra de la Lic. Isabel Silva Alonso, manifiesta estar de acuerdo con indicarle al denunciante sobre las peticiones que atenderá el Comité de Ética, siendo puntuales en las peticiones en las que el Comité no es competente, indicándole los medios o canales para que sea el denunciante quien pueda promover una denuncia de manera particular. Agrega que coincide con los comentarios emitidos por la Mtra. Antonia González Espinosa, en el sentido de dar vista a la CNDH una vez que se tenga la resolución por parte del Comité de Ética. -----

Haciendo uso de la palabra la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida señala que, dados los comentarios vertidos durante la sesión, el Comité de Ética deberá determinar el sentido en el que realizará el pronunciamiento respecto de la incompetencia para dar vista a la CNDH, teniendo dos propuestas: -----

1. Indicarle al denunciante que al no ser competente se le dejan a salvo los derechos para que los pueda hacer valer de forma directa ante la instancia competente.
2. Indicarle que se dará vista a través de la Dirección General de Servicios Legales.

Interviene en uso de la palabra, la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández invitando a los miembros del Comité de Ética a emitir su voto. -----

Acto seguido, los miembros del Comité de Ética emiten su voto, y por mayoría de votos se acuerda que el Comité de Ética no tiene competencia para dar vista a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por lo que se turnará la petición a la Dirección General de Servicios Legales, quien, en su caso, y dentro de su ámbito de competencia dará vista a la CNDH, y sea dicha Comisión quien conforme a sus atribuciones determine la atención al asunto. -----

Respecto de la aplicación del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019, los miembros del Comité de Ética acuerdan por unanimidad hacer uso de dicha normativa para la atención de la denuncia respecto de las presuntas conductas en virtud de que las mismas fueron realizadas antes de la entrada en vigor del actual Código de Ética de la Administración Pública Federal y por lo que corresponde a la parte adjetiva, aplicar el Código de Ética vigente publicado el 8 de febrero de 2022. -----

Continuando con la determinación de acciones para atender el asunto, los miembros del Comité de Ética acuerdan conformar una Comisión Temporal que, será la encargada de -----





allegarse de mayores elementos y emitir un proyecto de resolución, y que la integrarán: Luis Fabre Pruneda, Isabel Silva Alonso e Isauro Brazil Manzanilla Ortiz. -----

Previo a dar por concluido la atención del presente punto, la Mtra. Nancy Álvarez Delgado expone que la Lic. Patricia Sánchez Pelayo supervisa a la Unidad de Atención a Usuarios, donde se encuentra adscrita la persona denunciada, por lo que pudiera existir un conflicto de intereses. -----

En uso de la palabra, la Dra. Eva Colín Flores manifiesta que, el conflicto de interés de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas es la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos debido a intereses personales, familiares o de negocios, es decir, sería la Lic. Patricia Sánchez Pelayo quien tendría que manifestar si en este asunto tiene intereses tales como los mencionados. Agregando que, a su criterio, si bien la Lic. Patricia Sánchez supervisa esa Unidad de Atención a Usuarios, ello no significa que exista una afectación o desempeño imparcial. -----

Tomando el uso de la palabra, la Lic. Patricia Sánchez Pelayo manifiesta no tener ningún conflicto de interés. -----

4. Toma de Acuerdos.-----

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, y en uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva procede a enunciar los acuerdos tomados durante la presente sesión.-----

Acuerdo No. 1.-----

De conformidad con el numeral 64. "Análisis de la denuncia", Fracción I, de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, los miembros del Comité de Ética acuerdan dar trámite a la denuncia CE/D/001/2022. -----

Acuerdo No. 2.-----

De conformidad con el numeral 69. "Incompetencia y orientación", de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, los miembros del Comité de Ética acuerdan por mayoría de votos que el Comité de Ética no tiene competencia para dar vista a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), por lo que se turnará la petición a la Dirección General de Servicios Legales, quien, en su caso, y en el ámbito de su competencia dará vista a la CNDH, y será dicha Comisión quien conforme a sus atribuciones determine la atención al asunto. -----

Acuerdo No. 3.-----

De conformidad con el numeral 69. "Incompetencia y orientación", de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de





diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, los miembros del Comité de Ética acuerdan que el Comité de Ética no tiene competencia para las siguientes peticiones: -----

- Se indemnice sobre presuntas violaciones a los derechos humanos;
- Se repongan los derechos humanos;
- Se dé trámite a la reclamación de fecha 04 de febrero del año 2022 y se admitan documentales relacionados con dicho procedimiento;
- Sancionar administrativa o penalmente a la persona servidora pública señalada;
- Regularizar trámites relacionados con reclamaciones contra instituciones financieras;
- Determinar daño patrimonial"

Por lo que se le indicará al denunciante, a través de la Secretaria Ejecutiva, las instancias a las que puede acudir sobre los hechos y pretensiones que no son competencia del Comité de Ética. -----

Acuerdo No. 4. -----

De conformidad con el numeral 57. "Vistas al Órgano Interno de Control", de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, los miembros del Comité de Ética acuerdan dar vista al Órgano Interno de Control de la denuncia CE/D/001/2022, para su atención en el ámbito de sus atribuciones, lo cual se hará del conocimiento del denunciante a través de la Secretaria Ejecutiva. -----

Acuerdo No. 5. -----

De conformidad con el numeral 37. "Comisiones", de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, los miembros del Comité de Ética acuerdan conformar una Comisión Temporal integrada por: Luis Fabre Pruneda, Isabel Silva Alonso e Isauro Brazil Manzanilla Ortiz, quienes se encargarán de allegarse de mayores elementos y emitir un proyecto de resolución, a más tardar el 08 de abril de 2022. -----

FIRMAS

PRESIDENTE

SUPLENTE

Bernardina Gloria Arango Fernández
Directora de Gestión y Control Documental





SECRETARIA EJECUTIVA

TITULAR

Nancy Álvarez Delgado
Jefa de Departamento de Desarrollo de Personal



SECRETARIA TÉCNICA

TITULAR


Valeria Samantha Durán Domínguez
Personal Operativo



**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO VICEPRESIDENCIA**

TITULAR

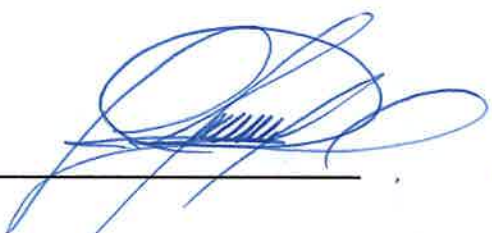
Luis Fabre Pruneda
Vicepresidente Técnico



**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO DIRECCIÓN DE ÁREA**

TITULAR

Patricia Adriana Sánchez Pelayo
Directora de Control y Supervisión A



**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO SUBDIRECCIÓN DE ÁREA**

TITULAR

José Alberto Rangel Lozano
Subdirector de Desarrollo y Procesos









**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO JEFATURA DE
DEPARTAMENTO**

TITULAR

Isabel Silva Alonso
Jefa del Departamento de
Análisis y Evaluación de Unidades de Atención a
Usuarios

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO OPERATIVO**

TITULAR

Fernando Rosas Salgado
Personal Operativo

TITULAR

Jade Cirett Dávila García
Personal Operativo

TITULAR

Isauro Brazil Manzanilla Ortiz
Personal Operativo

**MIEMBRO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**

TITULAR

Ana Clara Fragoso Pereida
Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left and right margins of the page]



SUPLENTE

Eva Colín Flores
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

ASESORES

TITULAR

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

Rodrigo Juventino García Islas Leal
Director General de Servicios Legales.

TITULAR

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Antonia González Espinosa
Directora de Administración de Personal

PERSONA INVITADA

Karina Monserrat Olvera Rosas
Jefa del Departamento de Denuncias y Procedimientos

Estas firmas corresponden al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, celebrada el día 17 de febrero de 2022.

